



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2019-MPA-A.

Abancay, 29 de marzo del 2019.

VISTO:

El informe N° 256-2019-GMASP-MPA, remitido por la gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública, son entidades básicas de organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, revisado el informe N° 256-2019-GMASP-MPA, remitido por el gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos, quien solicita, que con el objeto de celebrar los 50 años de funcionamiento del Camal Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay, se realice el reconocimiento y felicitación a las siguientes personas: señor Cirilo Ustua Gutiérrez, trabajador cesante del Camal Municipal; señor Ricardo Chirinos Cárdenas, comerciante Ganadero de la ciudad de Abancay, señora Izaura Reynoso Álvarez, expendedora de carnes rojas del mercado central; de lo antes expuesto, es pertinente otorgar el reconocimiento y felicitación solicitado.

En consecuencia, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 43° y 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, Capital de la Región Apurímac, Cuna de la Heroína Micaela Bastidas al señor **RICARDO CHIRINOS CARDENAS**.

ARTICULO SEGUNDO.- DIPONER la publicación de la presente resolución de Alcaldía en la página wb institucional www.muniabancay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

CPC. Guido Chahuylla Maldonado
ALCALDE